BOLETIN OFICIAL

1908 1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 16 PAGINAS

Salta, 21 de Setiembre de 1990

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 71

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340333

N°. 13.524

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 350//90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 30.000.—	₳ 500.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60.000.—	₳ 500.—
—Avisos Comerciales	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Asambleas Comerciales	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Avisos Administrativos	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Edictos de Minas	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Judiciales	₳ 40.000.—	₳ 500.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Remates varios	₳ 50.000.—	₳ 500.—
—Posesión Veinteñal	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Sucesorios	₳ 40.000.—	₳ 500.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 300.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 500.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 60.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 400.000.—	
—Semestral	₳ 250.000.—	
—Trimestral	₳ 200.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 6.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 12.000.—	
—Separata	₳ 15.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1857 del 5-9-90 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía 2894
S.G.G. Nº 1858 del 5-9-90 — Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo 2894
S.G.G. Nº 1859 del 6-9-90 — Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia .. 2895

Pág.

S.G.G. Nº 1860 del 6-9-90 — Adhesión duelo por fallecimiento del diputado don Carlos Camilo García 2895
M.G. Nº 1870 del 7-9-90 — Designación Escribano adscripto Registro Notarial Nº 30 2895
M.G. Nº 1871 del 7-9-90 — Designación Escribano adjunto Registro Notarial Nº 54 .. 2895

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1855 del 4-9-90 — Deja sin efecto Régimen de Reconocimiento de Servicio . 2896
M.Ed. Nº 1861 del 6-9-90 — Cese de funciones 2896
M.Ed. Nº 1862 del 6-9-90 — Afectación de personal 2896
M.G. Nº 1866 del 7-9-90 — Baja de personal 2896
M.G. Nº 1867 del 7-9-90 — Sobreasignación por subrogancia 2896
M.G. Nº 1868 del 7-9-90 — Cesantía de personal 2896
M.G. Nº 1869 del 7-9-90 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional 2896
M.G. Nº 1873 del 7-9-90 — Beneficios Jubilatorios 2897

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 280-D del 10-9-90 — Renuncia de profesional 2897
M.S.P. Nº 281-D del 10-9-90 — Renuncia de personal 2897
M.S.P. Nº 282-D del 10-9-90 — Renuncia de personal 2897
M.S.P. Nº 283-D del 10-9-90 — Beneficios Jubilatorios 2897
M.B.S. Nº 284-D del 10-9-90 — Aceptación de renuncia de profesional 2897
M.B.S. Nº 285-D del 10-9-90 — I.P.S.: Provisión de medicamentos a pensionados 2897
M.S.P. Nº 286-D del 10-9-90 — Beneficios Jubilatorios 2897
M.S.P. Nº 287-D del 10-9-90 — Beneficios Jubilatorios 2898

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80937 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS-2129/90 2898
Nº 80922 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS-2128/90 2898
Nº 80852 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-563/90. 2898
Nº 80840 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-522/90. 2898
Nº 80839 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-541/90. 2898
Nº 80838 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-543/90. 2898
Nº 80837 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-573/90. 2898
Nº 80836 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-580/90. 2898
Nº 80835 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-614/90. 2899
Nº 80834 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-616/90. 2899
Nº 80833 — Y.P.F., Mosconi, Nº 60-617/90. 2899

LICITACION PRIVADA

Nº 80948 — Ejército Argentino, Hosp. Quirúrgico Móvil Nº 141, Nº 15/90 2899

CONCURSO DE PRECIO

Nº 80873 — Gas del Estado - Nº 1.610 2899

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 80851 — Freddy Oscar Saravia. 2899

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 80951 — Saracho, Luciano y Mercado de Saracho, Juana Antonia, Expte. Nro. 41.904/68 2900
Nº 80946 — Sanabria, Angel, Expte. Nº B-09.285/89 2900
Nº 80941 — Moya, Juan Carlos, Expte. Nº B-07.447/89 2900
Nº 80931 — Camacho Ramos, Juan Antonio, Expte. Nº B-12.048/90 2900
Nº 80918 — Avilé de Tumburu, Sara Mabel, Expte. Nº B-09.573 2900
Nº 80914 — Altamirano Velázquez, Alberto, Expte. Nº B-09.905/90 2900
Nº 80913 — Coria, Ermelio y Estrada de Coria, Dora Carolina, Expte. Nº B-08.204/89 .. 2900

Pág.

REMATES JUDICIALES

Nº 80958 — Por Alfredo Gudiño, Juicio, Expte. Nº B-10.416/90 2900
Nº 80957 — Por Julio Tejada, Juicio, Expte. Nº 1B-02/145/89 2901
Nº 80956 — Por Julio Tejada, Juicio, Expte. Nº A-83.982/87 2901
Nº 80955 — Por Juana Rosa C. de Molina, Juicio, Expte. Nº 11.411/80 2901
Nº 80954 — Por Juana Rosa C. de Molina, Juicio, Nº B-12.237/90 2901
Nº 80949 — Por Daniel Castaño, Juicio, Expte. Nº B-04.364/89 2902
Nº 80943 — Por Marcos López, Juicio, Expte. Nº A-90.372/88 2902
Nº 80942 — Por Marcos López, Juicio, Expte. Nº 99.660/83 2902
Nº 80929 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 1-A-16.503/81 2902
Nº 80919 — Por María Ester Herrera, Expte. Nº A-62.065/89 2903

EDICTOS JUDICIALES

Nº 80953 — Frías, Sandra Noemí del Valle 2903
Nº 80938 — Carabajal de Zurita, María Celia 2903

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIAL

Nº 80945 — Salvador Marinaro e Hijos S.R.L. 2903

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 81001 — San Calixto S.A., para el día 11-10-90 2904

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 80947 — Colegio Profesional de Psicólogos de la provincia de Salta, para el día 24 de setiembre de 1990 2904

ASAMBLEAS

Nº 80952 — Jockey Club de Salta, para el día 2 de octubre de 1990 2904
Nº 80950 — Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos para el día 14-10-90 2904

RECAUDACION

Nº 80959 — Del día 20-9-90 2905

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1857

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del día 5 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Gobierno, doctor Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 5 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 5 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1858

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 5 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, don Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 5 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 6 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1859

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 6 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 6 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 6 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1860

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del diputado provincial, Carlos Camilo García, acaecido el día 5 de setiembre del corriente año en esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor García se encontraba ocupando el cargo de legislador por la Unión Cívica Radical;

Que durante su trayectoria como hombre público y político demostró siempre sensibilidad y hombría de bien en todos sus actos;

Que con su deceso se produce una irreparable pérdida para la comunidad toda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del diputado provincial por la Unión Cívica Radical, don Carlos Camilo García, ocurrido en nuestra ciudad el día 5 de setiembre de 1990.

Art. 2º — Remítase copia del presente a los familiares con nota de pésame.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 7 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1870

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-30.937/90, en el cual el Esc. Luis Alberto Alsina Garrido gestiona su designación como Escribano Adscripto al Registro Notarial Nº 30 a cargo del Esc. Carlos Alsina Garrido, quien presta su conformidad a tal efecto; y,

CONSIDERANDO:

Que en sus informes al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que se han cumplimentado los requisitos del caso exigidos por la Ley Nº 6486, Código del Notariado, por lo que puede hacerse lugar a la gestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Esc. Luis Alberto Alsina Garrido, como Escribano Adscripto al Registro Notarial Nº 30 de esta ciudad, de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 6486 Código del Notariado de la provincia de Salta, cesando en consecuencia la adscripción del nombrado al Registro Notarial Nº 54, dispuesta oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de la Gobernación.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

Salta, 7 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1871

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-30.938/90, en el que se propone la designación del Esc. Marcelo Roberto Perotti, como Escribano Adjunto del Registro Notarial Nº 54 de esta ciudad, a cargo del Esc. Roberto Jorge Perotti, quien presta su conformidad a tal efecto; y,

CONSIDERANDO:

Que en sus informes al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que han sido debidamente cumplimentados los requisitos previstos en el artículo 41 de la Ley Nº 6486, Código del Notariado, por lo que procede hacer lugar a la gestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Esc. Marcelo Roberto Perotti, como Escribano Adjunto del Registro Notarial Nº 54 de esta ciudad, cuya titularidad ejerce el Esc. Roberto Jorge Perotti, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 6486, Código del Notariado de la provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1855 - 4-9-90 - Expte. Nº 9855/90 - código 89.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital San Bernardo, por el período comprendido entre el 8 de mayo de 1987 y el 31 de diciembre de 1988, del doctor Juan Carlos Guerra Magnus, legajo Nº 10238, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y guardia activa de treinta (30) horas, dispuesto por decreto Nº 2134 de fecha 4 de noviembre de 1988.

Art. 2º — Rectifícase el Anexo del decreto Nº 2122 de fecha 4 de noviembre de 1988, dejando establecido que la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, del doctor Juan Carlos Guerra Magnus, legajo 10238, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y guardia activa de treinta (30) horas, es en el Hospital San Bernardo.

M. de Educación - Decreto Nº 1861 - 6-9-90 - Expte. Nº 47-6.356/90.

Artículo 1º — Disponer por razones de buen servicio y con encuadre en el artículo 88 de la Ley Nº 6335, el cese en sus funciones, de Jefe del Departamento Despacho del Ministerio de Educación, categoría 23, del señor Norberto Enrique Wierna, L.E. Nº 7.253.136.

Art. 2º — El cese de servicios dispuesto por el artículo anterior tendrá efecto a partir del 14 de agosto del año en curso, por lo que el señor Wierna deberá iniciar de inmediato los trámites pertinentes ante la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Educación - Decreto Nº 1862 - 6-9-90 - Expte. Nº 47-5968/90.

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Educación a afectar a la Comisión Nacional de Política Ambiental a la señorita Yone Elena Borígen, clase 1941, L.C. Nº 9.978.803, para desempeñar funciones que le serán asignadas en las condiciones consignadas en los considerandos del presente decreto, a partir del 1-2-90 y hasta el 31-12-90.

Art. 2º — La señorita Yone Elena Borígen, percibirá como única remuneración la que le corresponde como Coordinadora para desempeñarse en el Sistema Integrado de Perfeccionamiento Docente dependiente de la Secretaría de Estado de Educación.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1866 - 7-9-90.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 29 de marzo de 1990, la baja del agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Oscar Alberto Fernández, D.N.I. Nº 10.611.044, por haber incurrido en falta muy grave prevista en el artículo 1º Letra l) "in fine" del decreto Nº 360/70, Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario, de acuerdo a las resultas del sumario administrativo obrantes en autos.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1867 - 7-9-90.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Interna Nº 77 de fecha 30-3-90, dictada por la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la ley Nº 6127, autorízase el pago de sobreasignación por subrogancia, a favor del empleado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señor Luis Alberto Soria, consistente en la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la 19, correspondiente al cargo de Jefe de División Patrimonio y Economato, a partir del 5 de marzo de 1990 y mientras dure su desempeño en las funciones de mayor responsabilidad oportunamente asignadas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 05.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1868 - 7-9-90 - Exptes. Nros. 44-103.914/89 y 125.851/90.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el agente de policía de la Provincia Dn. Hugo Rolando Avila, en contra de la resolución Nº 147 de fecha 9-2-90 dictada por Jefatura de Policía, en mérito a las consideraciones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — Dispónese con vigencia a partir de la fecha del presente, la destitución por cesantía del agente (L. 9030) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Hugo Rolando Avila, M.I. número 17.131.501, con revista en la Comisaría Seccional Novena (U.R.1), por haber infringido el artículo 290 Inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 288 del mismo texto reglamentario; dejándose establecido que tal medida se dispone sin perjuicio de ser convertida en exoneración en caso de mediar el presupuesto de condena previsto en el artículo 61 Inc. b) de la ley Nº 6193.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1869 - 7-9-90.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago del horario extraordinario cumplido bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva, por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Manuel Romero (Cat. 21), desde el 3-6-87 al 31-8-87 y desde el 1-3-88 al 30-4-88, con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respecitva de Jurisdicción 3, U. de Organización 11.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1873 - 7-9-90.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Esc. María Cristina Chibán Chaud, como escribana titular del Registro Notarial Nº 43, de esta ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Salud Pública - Resolución Nº 280-D - 10-9-90.

Artículo 1º — A partir del 6 de febrero de 1990, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Fabio Andrés Venter, D.N.I. Nº 16.868.332, legajo Nº 32796, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital San José, Dr. Arne Hoyggard de Cachi, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 281-D - 10-9-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Diego Omar Creche, D. N. I. número 16.061.259, Leg. Nº 54957/0, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 3, categoría C, Jefe del sector Administración del Hospital de Pocitos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales por razones de índole particular.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Sector Administración del Hospital de Pocitos del señor Diego Omar Creche, legajo Nº 54957.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 282-D - 10-9-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de abril de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señorita Gladys García, D.N.I. Nº 9.643.273, legajo Nº 03004, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 3, categoría A, licenciada en enfermería del Departamento Salud Escolar de la Dirección General Programas de Salud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 283-D - 10-9-90.

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Raquel Ruiz de Díaz, L. C. Nº 3.634.258, legajo Nº 19959, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría I, Jefa Sección Mesa de Entrada y Archivo del Departamento Jurídico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sección Mesa de Entradas y Archivo del Departamento Jurídico, a la señora Raquel Ruiz de Díaz, legajo Nº 19959.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 284-D - 10-9-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de junio de 1990, aceptar la renuncia presentada por el licenciado Antonio Ramón Gutiérrez, legajo Nº 10.621, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, licenciado en psicología, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, sin perjuicio de la modificación de esta aceptación de renuncia, de acuerdo a las conclusiones que se arriben en el sumario administrativo tramitado por expediente Nº 7.693/90, Código 77.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 285-D - 10-9-90.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y nueve australes (₳ 36.483.279) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por los meses de mayo y junio de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y nueve australes (₳ 36.483.279) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 286-D - 10-9-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de abril de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Carlota Genoveva Arias de Tarquez, L.C. Nº 1.736.725, legajo Nº 16181, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría J, Jefa del Departamento Enfermería del Hospital "El Carmen" de Metán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica de la señora Carlota Genoveva Arias de Tarquez, legajo Nº 16181, como Jefa del Departamento Enfermería del Hospital "El Carmen" de Metán.

Art. 3º — Con vigencia al 13 de febrero de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto Cano, D.N.I. Nº 13.339.544, legajo Nº 54691, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital "El Carmen" de Metán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de índole particular.

Art. 4º. — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 287-D - 10-9-90.

Artículo 1º. — Con vigencia al 1º de junio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora María Patricia Pereyra de Espinosa, L.C. Nº 3.023.975, legajo Nº 05235, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, auxiliar de enfermería de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º. — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 80937 F. Nº 6284

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administ. del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Teléf. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS-2129/90 s/ "Servicio Mantenimiento Lavado y Engrase de vehículos oficiales de Yacimiento Norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Teléf. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 1 de Octubre/90 horas 08,30.

Precio del pliego: ₳ 1.476.313.

Ing. Tomás Teodoro Re
Jefe Dpto. Contrataciones
Yacimientos Norte

Valor al cobro ₳ 200.000.- e) 20 y 21-9-90

O.P. Nº 80.852 F. Nº 6.266

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/563/90.
Objeto: Cemento clase "G".

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 3.000.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.840 F. Nº 6.262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/522/90.
Objeto: Mat. eléctrico (Seccionador tripolar; lámina fusible de 10 Amp., cartucho fusible, etc.).
Fecha de apertura: 4 de octubre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.839 F. Nº 6.262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/541/90.
Objeto: Material eléctrico (lámparas, balasto, cable, etc.).
Fecha de apertura: 4 de octubre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.838 F. Nº 6.262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/543/90.-
Objeto: Cemento común.
Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 1.200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.837 F. Nº 6.262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/573/90.
Objeto: Motor eléctrico con autotransformador de arranque.
Fecha de apertura: 4 de octubre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.836 F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-580/90
Objeto: Inhibidor de Parafinas. Fecha de

Apertura: 27-9-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 50.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 11 al 24-9-90

O.P. Nº 80.835 F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-614/90
Objeto: Materiales Varios. Fecha de Apertura: 27-9-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 50.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 11 al 24-9-90

O.P. Nº 80.834 F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-616/90
Objeto: Vidrios. Fecha de apertura: 27-9-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 50.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 11 al 24-9-90

O.P. Nº 80833 F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llamado a Licitación Pública Nº 60/617/90.
Objeto: Machimbre y madera de cedro.
Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1990.
Horas: 12,00.
Valor del Pliego: ₳ 50.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000.- e) 11 al 24-9-90

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 80948 F. Nº 52075

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL 141
HOSPITAL MILITAR SALTA

Tipo de contratación: Licitación privada Nº 15/90.

Rubro del acto licitario: Artículo de librería, papelería, y artículos de oficina.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de finanzas (sección contrataciones). De lunes a viernes de 8,.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Australes veinticinco mil (₳ 25.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicios de finanzas - Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta - Avda. Arenales s/Nº Salta, Capital, C.P. Nº 4400.

Apertura: Día: 28 de setiembre de 1990 - horas:. 11.00.

Imp. ₳ 200.000 e) 21 y 24-9-90

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 80873 F. Nº 6270

GAS DEL ESTADO

Concurso de precios SGC/Sal. Nº 1.610.
Objeto: (Contratación Serv. mantenimiento de espacios verdes y mantenimiento de limpieza de edificios e instalaciones de Pta. Campo Durán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta y/o Sucursal Tartagal, España Nº 66 Tartagal (Pcia. de Salta).

Valor del pliego: ₳ 3.150.000 (australes tres millones ciento cincuenta mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, 3 de octubre de 1990, 10 hs.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 17 al 26-9-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 80851 F. Nº 51988

Ref.: Expte. Nº 34-80.635/77...

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Freddy Oscar Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 137 Has. del inmueble denominado Fracción "A" de Finca el Carmen, catastro Nº 7.994 del departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 71,92 lts. seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, mediante el Canal III y acequia propia. En época de esitaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de julio de 1990. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. ₳ 800.000 e) 11 a 26-9-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 80951 F. Nº 052079

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López de Martín, en los autos caratulados "sucesorio de Luciano Saracho y Mercado de Saracho, Juana Antonia" Expte. Nº 41.904/68, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 18 de setiembre de 1990. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. ₳ 120.000 e) 21, 24 y 25-9-90

O. P. Nº 80946 F. Nº 52072

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos caratulados: "Sanabria, Angel - Sucesorio Expte. Nº B-09285/89", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acredores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de junio de 1990. Guillermo F. Díaz, Secertario.

Imp. 120.000 e) 21 al 25-9-90

O. P. Nº 80941 F. Nº 52063

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Luis Acedo en los autos caratulados "Moya, Juan Carlos - Sucesorio" Expte. Nº B-07447/89), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C. de P.C. y C.) — Salta, 29 de noviembre de 1989. — Tomás Cruz, Abogado - Mat. 1052.

Imp. ₳ 120.000.- e) 20 al 24-9-90.

O. P. Nº 80931 F. Nº 052058

La Doctora Susana R. Alday, Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Camacho Ramos, Juan Antonio", Expte. Nº B-12.048/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publíquese por 3 días. — Salta, 17 de setiembre de 1990. — Sergio A. Bonari, Secretario (Int.)

Imp. ₳ 120.000.- e) 20, 21 y 24-9-90.

O. P. Nº 80918 F. Nº 52048

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría del Dr. Fernando Luis Acedo, en los autos "Avilé de Tumburú, Sara Mabel - Sucesorio", Expte. Nº B-09573, cita y emplaza a herederos y acreedores de ésta para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de abril de 1990. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario

Imp. ₳ 120.000.- e) 19, 20 y 21-9-90

O. P. Nº 80914 F. s/c. Nº 5386

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "Juicio Sucesorio de Altamirano Velázquez, Alberto, Expte. Nro. B-09905/90 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 1990. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 21-9-90

O. P. Nº 80913 F. s/c. Nº 5385

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Coria, Ermelio y Estrada de Coria, Dora Carolina - Suc"., Expte. Nº B-08204/89 cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de abril de 1990. Adriana L. Martorell de Milia, Secret.

Sin cargo e) 19 al 21-9-90

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 80958 F. Nº 52088

Por: ALFREDO GUDIÑO

JUDICIAL - SIN BASE

Radiograbador Telefunken

Hoy, 21-9-90 a hs. 19.30, en Chacabuco 80 -ciudad- remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel 10% a cargo comp. un radiograbador m/Telefunken BGH Nº 918047 en buen estado. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C.

7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Garzón, Juan R s/Ej. Expte. B-10416/90. Revisar en Chacabuco 80 en horario comercial. Edictos un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 50.000 e) 21-9-90

O. P. Nº 80957 F. Nº 52089

Por: JULIO TEJADA

JUDICIALES SIN BASE

Juego de living, mesitas, esquinero, modular juego de pool para niño.

Hoy, viernes 21 de setiembre de 1990, en Chacabuco 80 de esta ciudad. Remataré sin base y al contado los sgtes. bienes:

1er. Remate hs. 19.10: 1 Jgo. de living tapiz, en cuerina marrón con sofá triple y dos sillones indiv. y c/almohadones; 1 mesa ratona de bronce y tapa vidrio; y 1 esquinero de madera de 4 estantes c/marrón. Ordena, Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 12 Nom. Secr. Dra. María de Llacer Moreno, en juicio contra L. M. y I. del R. O. de Vidal s/Ejec. Exp. Nº 1B-02.145/89.

2do. Remate hs. 19,15: 1 mesa para pool de niños de madera y pana verde c/13 bolas de madera, triángulo y 2 tacos; 1 mesita p/ TV. de metal y fórmica; 1 mesita de madera lustrada de 0,40 x 80 x 1,10 mts. aprox. c/revistero; y 1 modular enchapado en fórmica clara, con 3 puertas inferiores, 3 cajones, 3 estantes y con tres puertas de 1,70 x 2 mts. aprox. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 8º Nom. en juicio contra E. de Castro s/Ejec. Exp. A-89.565/87.

Todos éstos bienes en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse desde las 10 hs. arancel de Ley: 10% a c/comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subastas no se suspenderán aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. J. Tejada, Tel. 223310, Chacabuco 80, Salta (Capital). Julio César Tejada, martillero público.

Imp. ₳ 50.000 e) 21-9-90

O. P. Nº 80956 F. Nº 52090

EXELENTE OPODTUNIDAD

Por: JULIO TEJADA

Judicial sin base: 1 computadora personal m/ TALENT MSX - DPC 200

Hoy, viernes 21 de setiembre de 1990, a las 19.20 hs., en Chacabuco 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 computadora personal m/Talent MSX - DPC 200, Serie SL Nº 117.696 en el estado en que se encuentra y que puede revisarse desde las 10 hs. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 10 Nom., Secr. Dra. Adriana G. de Escudero, en juicio contra M. Schneider y/o I.A. de C. s/Ejec. Exp. A-83.982/87. Arancel de Ley: 10% a c/ comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. J. Tejada Teléfono 223310, Chacabuco 80, Salta (Cap.) Julio César Tejada, martillero público.

Imp. 50.000 e) 21-9-90

O. P. Nº 80955 F. Nº 52084

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

GRAN REMATE JUDICIAL BASE

₳ 102.510.045 "IMPORTANTE FINCA EN "ZANJA EL TIGRE" EMBARCACION"

El día 25 de Set. de 1990 a las 18,35 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré con la base de ₳ 102.510.045, corresp. al Créd. Hipot. Una importante prop. ubicada en Colonia Zanja del Tigre - Embarcación - Dpto. San Martín, distante aprox. 13 km. lado Noroeste de ésta población por camino enripiado. Ident. Cat. Nº 11.997 y 4.063, formando una sola prop. Cat. Nº 4063, formada por dos lotes unidos entre sí y desig. con letras A-1 y A-2. Lim. S.O. Río Bermejo, al E. Prop. Sociedad Vuiztaz y Lafuente y Finca Bermejo, al S. Prop. de Benigno Pacho y al N.O. Río Bermejo. Superficie aproximada 34 hectáreas. La propiedad tiene un cercado parcial de 400 metros en uno de sus lados que conl. con prop. del Sr. Benigno Pacho. Cuenta con una casa habit. de mat., un galpón techado parcialmente, 12 habit. de mat. para obreros, todo deteriorado. Tiene dos aljibes, pileta de decantación en reg. estado, inst. de cañerías p/ riego con caños de 4 pulg. de salida, en total 3 líneas de caños, se encuentra deshabitada y sin cultivos, todo asentado en Folio 122, Asiento 2 del Libro 17. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom Dr. Sergio Miguel A. David, secret. Dra. Teresa López de Martín en juicio caratulado: "Bco. Prov. de Salta vs. Muñoz, Francisco José - Ejec. Hipot.", Expte. Nº 11.411/80. Si no hubiere postores por la 1ª base enunciada, luego de transc. 15 minutos ésta será disminuida en un 25%, o sea por ₳ 76.882.533,75. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. en el momento del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea dec. inhábil. Public. por 3 (tres) días en Bol. Of. y El Tribuno. Infor. a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. 240.330 desp. de las 21 hs.

Imp. ₳ 457.500 e) 21, 24 y 25-9-90

O. P. Nº 80954 F. Nº 52085

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL BASE ₳ 56.350.000

"UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD"

El día 25-9-90, a las 18,30 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, Remataré con la base de ₳ 56.350.000, y con todo lo adherido al suelo, plantado y edificado: un inmueble ubicado en Pje. Aarón Castellanos Nº 1752 a una cuadra y media de Avda. Belgrano, Identif. con Cat. Nº 21515, Sec. "G", Manzana 93 a, Parcela 9 del R.I. de Cap. Libro 206, Folio 411 Asiento 1 del plano Nº 1542 Mide de Fte. 10 m,. de Fdo. 21,25 m. Sup. T. 212,50 m2. Limita N. con lote 5, al S. Pje. A. Castellanos, al E. lote 16 y al O. lote 18. El Inm. tiene edificado dos habit. cocina, baño todo de ladrillo cocido y techo de loza, en reg. est., faltando algunos det.

Piso en mat. de granito calcáreo y en el fondo exist. 2 piezas prec. de madera y techo de chapas. Posee luz eléc. gas nat. agua, cloacas y pavimento. Se encuent. habit. por la demandada y su Flia. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. Dr Sergio Miguel Angel David, secret. Dr. Adan Saturnino Deza, en juicio contra: "María Del Carmen Coria de Rolón - Ejec. Hipot.", Expte. Nº B-12.237/90. Forma de pago: 30% del precio tot. obtenido en el momento del remate, y el Sdo. ((70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 (tres) días en Bol. Of. y El Tribuno. Infor. en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Teléfono 240,330, desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. Martillero.

Imp. ₳ 240.000 e) 21, 24 y 25-9-90

O. P. Nº 80949 F. Nº 52076

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL: Una Juguera MOULINEX

El día 21 de setiembre de 1990 a hs. 18,15 en 25 de mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Iwasita de Alvarez María", Expte. Nº B-04364/89. Remataré. sin base y de contado, una Juguera MOULINEX modelo 140 Número 363.694. Revisar, en Los Partidarios Nº 1251 ciudad. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 217260, 25 de mayo Nº 322 ciudad.

Imp. ₳ 50.000 e) 21-9-90

O. P. Nº 80943 F. Nº 52064

Por: MARCOS M. LOPEZ

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

En la Unión Mitad Indivisa de 8.000 Has. - Finca San Julián

El día 24 le Setiembre de 1990, a horas 17,00, en calle Florida 677 de la Ciudad de Salta, remataré Sin Base y dinero de contado la parte indivisa que le corresponde al demandado Sr. Luis Reinaldo Puertas inmueble matricula 218, Folio 397, Asiento 2 del libro 2. Superficie según título 8.000 has. con 1.217 m2. Medidas Fte. 1 legua de extensión por 2 leguas de fondo. plana con monte. Límites: Al N. o N.E. Antiguo cauce Río Bermejo; Al S. o S.O. Terreno Fiscal; Al E. o S.E. San Julián de Murne o Barro Negro, al O. o N.O. Arma Perdida, sin mejoras. Tipo de vegetación: Algarrobo, Quebracho colorado y blanco; Palo Santo y otros. Estado de ocupación: Lo habitan Sr. Moisés Solosa; Dorila Rodríguez; Susana F. Filomena Solosa; Leonarda Durán; Juan A. Juárez; Jerardo Soloza; Sra. Victorina Gil Rodríguez y cuatro familias más. Localidad más cercana La Unión a 12 km. Estación más cercana: La Estrella a 100 Km. por ruta Nº 13 hasta la Unión desde ahí doce Km. por la misma ruta hasta escuela San Miguel desde ahí 8 Km. por camino vecinal. Ordena: El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nominación Dra. Beatriz T. Del Olmo; Secretaría de la Dra. Silvia L. de Diez Gómez, en los autos que sigue: Banco Provincial de Salta. - Ejecutivo - Expte. Nº A-90.372/88. Mayores informes al Banco Provincial de Salta - Casa Central - Oficina de Asuntos Legales o al referido Martilero. Comisión 10%. Marcos M. López, Mart. Púb. Nacional, La Florida Nº 791 Tel. 21-9635.

Imp. ₳ 240.000.- e) 20 al 24-9-90.

O. P. Nº 80942 F. Nº 52065

Por: MARCOS M. LOPEZ

Inmueble en Metán

El día 25 de setiembre de 1990 a horas 12,00 en la ciudad de Metán, en calle Avda. 9 de Julio 202, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Secretaría del Dr. Pablo Mariño en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. San Martín, Santiago José - Ejecutivo"; Expte. Nº 99.660/83: Remataré por las 2/3 partes de su valor fiscal ₳ 49.104, una tercera parte indivisa correspondiente al demandado, del inmueble matrícula 3.496, del Dpto. de Metán - Sec. A; M. 51 a (bis); Parcela 9; con una Superficie de 312,71. Extensión: Fte. 12,36 m. - Fdo. 25,30 m. Límites: N. lote 14 - S. Pje. León XIII; E. lote 8; O. lote 10; y plano 275. Estado de ocupación: La ocupa el demandado con su grupo familiar y una hermana de éste con su grupo familiar. Mejoras: Posee dos dormitorios de 3,50 x 4 m. y 3,20 x 3 m. - Cocina de 3 x 3 m.; Baño 1ª. Los techos son de teja y tejuela y piso de mosaico. Cuenta con todos los servicios Municipales y sanitarios. Forma de pago: Contado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión 5%. Mayores informes dirigirse al Banco Nación Argentina, Sucursal Metán. — Marcos M. López, Mart. Púb. Nacional.

Imp. ₳ 240.000.- e) 20 al 24-9-90

O.P. Nº 80929 F. Nº 052051

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

— JUDICIAL —

Inmueble rural en Hickman - Pcia. de Salta

El día 25 de setiembre de 1990 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 7ma. Nom., en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Jora, Ignacio Oscar - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 1-A-16.503/81, remataré con la base de la planilla aprobada en autos a fs. 45 vta., en la suma de ₳ 65,02 (australes sesenta y cinco c/dos ctvos.) en inmueble rural ubicado en el partido de Hickman, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, parte de la finca San Ignacio, designado como Fracción A-2 del plano Nº 948. Extensión: 215,60 m. de frente sobre Ruta Nacional 81, 1.040,26 m. en su lado Este; 200 m. de cfte; y 959,74 m. en su lado Oeste; Superficie: 20 has.. ubicada a 12 km. de Hickman; Límites N. y E.: con inmueble matrícula 16.252; O.: Fca. Palo Santo; S.: Ruta Nac. 81; Matrícula 16.253, Dpto. San Martín; Ant. Dominial: L. 71, F. 35, A.1-

Estado de ocupación: libre de ocupantes; mejoras: Camino pavimentado que pasa frente a la finca, al igual que el tendido de energía eléctrica. Galpón de 300 m2. construido en material, sin techos, ni ventanas, ni portón: Vivienda sin puertas, ventanas, techos ni sanitarios. Un tanque elevado, dos pozos para bomba de agua para riego. Desmontada en casi su totalidad, con malezas por el estado de abandono. Alambrada, según informe del Juez de Paz con postería de quebracho y urundel y alambre de nueve hilos. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta; Edictos: cinco (5) días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, T.E. 217261.

Imp. ₳ 525.000 e) 19 al 25-9-90

O.P. Nº 80919 F. Nº 052049

Por: MARIA ESTER HERRERA

— JUDICIAL —

Importante inmueble en esta ciudad

Base ₳ 11.334.748,45

El día 21 de setiembre de 1990, a las 18 horas en mi escritorio en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de ₳ 11.334.748,45, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado situado en calle Rivadavia Nº 963 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Capital 01, Sección H, Manzana 77, parcela 34 q, Matrícula Nº 102.233. Extensión del terreno: 17,07 mts. de Fte. por 61,10 mts. Fdo. Linderos los que dan sus títulos. Servicios: agua, luz y cloaca. Mejoras: Consta de un salón comedor, una cocina, dos baños; un salón para entrenamiento; un tinglado con cancha de bochas, un salón cubierto, una oficina y una biblioteca. Estado de ocupación: ocupada por la institución demandada. Ordena: el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ª Nominación, secretaría del Dr. Sergio Bonari, en los autos: Carlos Enrique García vs. Los Mayuatos Bochín Club Martín Córdoba - Expte. Nº A-62.065/89. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión el 5% a cargo del comprador. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 240.000 e) 19, 20 y 21-9-90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 80953 F. Nº 52082

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: "Alvarez de Frías, María Amalia vs. Frías, Sandra Noemí del Valle. Revocación de donación. Exp. B-08139/89", cita a Sandra Noemí del Valle Frías, por el término de 3 días, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento, de que en caso de incomparencia se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario. Salta, 7 de agosto de 1990.

Imp. ₳ 120.000 e) 21 al 25-9-90

O. P. Nº 80938 F. S/C. Nº 5388

El Doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados "Zurita, José c/Carabajal de Zurita, María Celia - Divorcio Vincular; Expte. Nº IB-09864/90, cita a la Sra. María Celia Carabajal de Zurita a fin de que comparezca a estar en derecho dentro de los nueve (9) días a partir de su última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. — Salta, 17 de Setiembre de 1990. — Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo.- e) 20 al 24/9/90

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIAL

O. P. Nº 80945 F. Nº 52070

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Entre el señor Felipe Marinaro, argentino, casado, con domicilio en Lerma 489, Salta, L.E. Nº 7.237.873, de 55 años de edad, de profesión comerciante y la señora Olga Pissoni de Marinaro, argentina, casada, con domicilio en Lerma 489, Salta, L.C. Nº 3.548.881, de 63 años de edad, de profesión comerciante, integrante de la sociedad "Salvador Marinaro E Hijo S.R.L.", constituida por contrato de fecha 18 de agosto de 1970, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 31 de agosto de 1970, bajo el número 6.614, al folio 393 del libro 34 de "Contratos Sociales", resuelven:

Ampliar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte años a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

Bajo la cláusula que antecede, los firmantes dejan formalizada la presente prórroga de contrato social, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos noventa.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de Felipe Marinaro, L.E. Número 7.237.873 y de Olga Pissoni de Marinaro, L.C. Nº 3.548.881, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 5 folio 310 actas 1856 y 1857, doy fe. Salta, 27 de julio de 1990. Roberto Jorge Peroti, Escribano Público.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 100.000 e) 21-9-90

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 81001 F. Nº 052126

SAN CALIXTO S. A.

Convocatoria a asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria que se realizará el día jueves 11 de octubre de 1990 a horas 18, en su domicilio de calle Buenos Aires Nº 252 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Lectura y aprobación de memoria;
3º) Lectura y aprobación de balance;
4º) Remuneración del directorio.

NOTA 1ª: Ante el fracaso de dicha asamblea, esta convocatoria es también válida para la segunda asamblea que tendrá lugar el mismo día a horas 19, en el mismo domicilio indicado para la primera, en cuyo caso, la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

NOTA 2ª: Los titulares de acciones deben comunicar su asistencia con una antelación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada.

Salta, septiembre de 1990

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 400.000 e) 19 al 25-9-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 80.947 F. Nº 52.077

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Ejecutiva convoca a los colegiados a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de setiembre a las 21 horas en su sede de España Nº 820, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reincorporación a la Fe P.R.A.
2º Designación de delegados por áreas a fin de constituir una Asamblea Permanente de Análisis y Evaluación de la situación laboral.
3º Conclusiones y Aportes para la Regional NOA de la Fe P.R.A..
4º Situación actual con el Instituto Provincial de Seguros.

Lic. Mónica Michel
Secretaria General

Lic. Rubén Aún
Presidente

Imp. ₳ 120.000.- e) 21 al 24-9-90

JOCKEY CLUB SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo previsto por los Estatutos, la Honorable Comisión Directiva, convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 2 de octubre de 1990 a horas 19, en el local de la Institución, sito en calle General Güemes Nº 452, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Enajenación de aproximadamente 9 hectáreas a favor de socios adquirentes para la construcción de 76 cabañas, dentro de las reglamentaciones de clubes de campos.

NOTA: Luego de la hora de espera en vigencia, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ricardo M. Falú — Secretario
José H. Fernández — Presidente

ASAMBLEAS

O.P. Nº 80.952 F. Nº 52.080

JOCKEY CLUB SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

De coformidad a lo previsto por los Estatutos, la Honorable Comisión Directiva, convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 2 de octubre de 1990, a horas 19, en el local de la Institución, sito en calle General Güemes Nº 452, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

Enajenación de aproximadamente 9 Has. a favor de Socios adquirentes para la construcción de 76 Cabañas, dentro de las reglamentaciones de Clubes de Campos.

NOTA: Luego de la hora de espera en vigencia, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Ricardo M. Falú — Secretario
José Hugo Fernández — Presidente

Imp. ₳ 30.000 e) 21-9-90

O. P. Nº 80950 F. Nº 5390

BIBLIOTECA POPULAR

JUAN CARLOS DAVALOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los seoñres socios de la Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1990 a horas 10, en la sede social en calle 10 de Octubre Nº 551, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta Anterior.
2º Aprobación del balance e inventario, ejercicio 1987/89, informe del Organo de Fiscalización y memoria años 1987/89.
3º Autorización y pautas para acuerdos con vecinos colindantes.
4º Aprobación convenio con el Gobierno de la Provincia de Salta.
5º Renovación total de la Comisión Directiva (Art. 13, Inciso a), b), c), y del Organo de Fiscalización.
6º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Por Comisión Directiva:

Prof. Carlos M. Gutiérrez
Sec. General

Prof. Miguel A. Cáseres
Presidente

Sin cargo e) 21-9-90

RECAUDACION

O.P. Nº 80.959

Saldo Anterior	₳ 195.132.748
Recaudación del día 20-9-90	₳ 4.727.500
TOTAL	₳ 199.860.248

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a los señores Avisadores, reparticiones y público en general que en el Boletín Oficial Nº 13.519 del día 12 de Setiembre, se publicó las Leyes Nº 6.600 del Impuesto Inmobiliario Rural, Urbano y Automotores del Interior; Nº 6.601 Estado de Emergencia Económica: Sistema de Previsión Social, las que se encuentran a la venta en oficinas de Zuviría 490 - Salta.

Boletín Oficial